



## AYUDAS AL ALQUILER:

*Se Informa:*

En el BOJA, Boletín extraordinario n.º 42, de 1 de julio de 2020 se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, **ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual**, cuyas solicitudes podrán presentarse desde el día 8 de julio de 2020 hasta el día 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Publicado en la página web de la Consejería de Fomento y vivienda:

<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/vivienda/alquila>

Todos los interesados deberán presentar de manera telemática mediante certificado digital a través del acceso establecido en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html>

Dicha solicitud y documentación deberán ser presentados desde el **día 08 de julio de 2020 al 30 de septiembre** de 2020.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde Accidental,  
Primer Teniente Alcalde.

Juan Salado Ríos.

Código Seguro De Verificación:	srVi7+7aQG/0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	03/07/2020 11:55:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srVi7+7aQG/0jKtb6r8L7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srVi7+7aQG/0jKtb6r8L7w==</a>		

